



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

En las instalaciones de la Unidad de Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del nueve de septiembre de dos mil veinticinco; estando reunidos el Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Titular de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; el C.P. Félix Acuña Alvarado, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio número 218A00000/0367/2025, de fecha 04 de agosto de 2025; el Lic. Jorge Ramírez González, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría mediante oficio número 218A00000/0260/2025, de fecha 16 de mayo de 2025; y la Lic. Mariela Medina Hernández, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de Encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 2180001A000000L-748/2025 y 2180001A000000L-749/2025, la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00310/SECOGEM/IP/2025.
4. Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00311/SECOGEM/IP/2025.
5. Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00312/SECOGEM/IP/2025.
6. Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00321/SECOGEM/IP/2025.
7. Presentación del Sistema de Base de Datos Personales denominado: "Sistema de los Comités de Ética (SICOE)". Presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial**, respecto de los datos personales que obran en el Sistema de Base de Datos Personales denominado: "Sistema de los Comités de Ética (SICOE)". Presentación del Aviso de Privacidad Integral y del Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de los Comités de Ética (SICOE) y del Documento de Seguridad.
8. Clausura de Sesión.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM

Con relación al primer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes; el Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Titular de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; el C.P. Félix Acuña Alvarado, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio número 218A00000/0367/2025, de fecha 04 de agosto de 2025; el Lic. Jorge Ramírez González, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría mediante oficio número 218A00000/0260/2025, de fecha 16 de mayo de 2025; así como la Lic. Mariela Medina Hernández, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de Encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría, existiendo el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/19<sup>a</sup>/2025/PRIMERO

Se declara abierta la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

### 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Con relación al segundo punto del Orden del Día, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, procediendo a emitir el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/19<sup>a</sup>/2025/SEGUNDO

Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día, correspondiente a la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

### 3. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00310/SECOGEM/IP/2025.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00310/SECOGEM/IP/2025; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la información remitida por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría para dar atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública número 00310/SECOGEM/IP/2025.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/19<sup>a</sup>/2025/TERCERO

Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Reservada** relativa al expediente de investigación requerido en la solicitud

J  
X  
  
C  
S  
  
P  
G

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

de acceso a información pública número 00310/SECOGEM/IP/2025; por un período de 5 años, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**4. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00311/SECOGEM/IP/2025.**

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00311/SECOGEM/IP/2025; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la información remitida por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría para dar atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública número 00311/SECOGEM/IP/2025.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/19<sup>a</sup>/2025/CUARTO**

Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Reservada** relativa al expediente de investigación requerido en la solicitud de acceso a información pública número 00311/SECOGEM/IP/2025; por un período de 5 años, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**5. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00312/SECOGEM/IP/2025.**

Con relación al quinto punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **reservada**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00312/SECOGEM/IP/2025; se esgrimen las siguientes consideraciones:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Se tiene por presentada la resolución derivada de la información remitida por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría para dar atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública número 00312/SECOGEM/IP/2025.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/19<sup>a</sup>/2025/QUINTO**

Se confirma por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Reservada** relativa al expediente de investigación requerido en la solicitud de acceso a información pública número 00312/SECOGEM/IP/2025; por un período de 5 años, mismo que es el estrictamente necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causales invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo, pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**6. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00321/SECOGEM/IP/2025.**

Con relación al sexto punto del Orden del Día, presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial**, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública 00321/SECOGEM/IP/2025; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la información remitida por el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría para dar atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública número 00321/SECOGEM/IP/2025.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/19<sup>a</sup>/2025/SEXTO**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación** de la información como **Confidencial** de la información relativa a las Manifestaciones de Bienes por alta del año 2016, las Manifestaciones de Bienes por anualidad de los años 2017 y 2018; y, la Manifestación de Bienes por conclusión del año 2018 de la persona servidora pública referida en la solicitud de acceso a información pública número 00321/SECOGEM/IP/2025.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

J  
D  
P  
A



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**7. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: "SISTEMA DE LOS COMITÉS DE ÉTICA (SICOE)". PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: "SISTEMA DE LOS COMITÉS DE ÉTICA (SICOE)". PRESENTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y DEL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL SISTEMA DE LOS COMITÉS DE ÉTICA (SICOE) Y DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.**

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, presentación del Sistema de Base de Datos Personales denominado: "Sistema de los Comités de Ética (SICOE)". Presentación y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial**, respecto de los datos personales que obran en el Sistema de Base de Datos Personales denominado: "Sistema de los Comités de Ética (SICOE)". Presentación del Aviso de Privacidad Integral y del Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de los Comités de Ética (SICOE) y del Documento de Seguridad; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentado el Sistema de Base de Datos Personales denominado: "Sistema de los Comités de Ética (SICOE)", el Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de los Comités de Ética (SICOE) y del Documento de Seguridad.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/19<sup>a</sup>/2025/SÉPTIMO**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, el Sistema de Base de Datos Personales denominado: "Sistema de los Comités de Ética (SICOE)", así como su registro en el REDATOSEM que administra el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 94 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así mismo, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la **clasificación como confidencial** de los datos personales: correo electrónico, Clave Única de Registro de Población (CURP) y clave de servidor público, que se recaban para ingresar al Sistema de los Comités de Ética (SICOE).

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracciones IX, XX, XXI y XXIII, 92 fracción XIII, 143 fracción I y párrafo segundo y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México; 1, 2 fracciones I y II, 4 fracciones X, XI y XII, 15, 18, 20, 21 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, el Aviso de Privacidad Integral del Sistema de los Comités de Ética (SICOE) y se instruye para su envío a la Coordinación de Estrategia Digital de la Secretaría de la Contraloría para su publicación en el sitio web oficial de este Sujeto Obligado. Asimismo, se aprueba el Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de los Comités de Ética (SICOE), para que sea puesto a disposición de los titulares de los datos personales que se recaban.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 29 y 94 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Finalmente, los integrantes del Comité de Transparencia, toman conocimiento del Documento de Seguridad y se instruye a la Unidad de Prevención de la Corrupción, notifique al responsable de la Subdirección de Ética para que revise de manera periódica y actualice dicho documento, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 48 y 94 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las doce horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

##### RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OSCAR FILIBERTO GALICIA ESTRADA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN  
DE LA CORRUPCIÓN

##### RESPONSABLE DE ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

C.P. FÉLIX ACUÑA ALVARADO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
MEDIANTE OFICIO NÚMERO  
218A00000/0367/2025 DE  
FECHA 04 DE AGOSTO DE 2025.

LIC. JORGE RAMÍREZ GONZÁLEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
MEDIANTE OFICIO NÚMERO  
218A00000/0260/2025, DE FECHA 16 DE  
MAYO DE 2025

LIC. MARIELA MEDINA HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
Y ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES

